

de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), y reunida al efecto, ha elevado aquella propuesta en 8 del actual.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto aceptar la propuesta elevada por la Comisión Especial designada para la adjudicación de la plaza en cuestión, en el sentido siguiente:

*Facultad de Filosofía y Letras*

«Historia del español y Dialectología hispánica»: Don José Luis García Arias, A44EC2944, a la Universidad de Oviedo.

El interesado tomará posesión de su destino en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, previo cese en el que actualmente viene desempeñando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

27291

*REAL DECRETO 2205/1984, de 12 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Juan Ignacio Moltó García como Director general del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de diciembre de 1984.

Vengo en disponer el cese de don Juan Ignacio Moltó García como Director general del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,  
JOAQUÍN ALMUNIA AMANN

27292

*REAL DECRETO 2206/1984, de 12 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Ignacio Moltó García como Director general de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de diciembre de 1984.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Ignacio Moltó García como Director general de Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,  
JOAQUÍN ALMUNIA AMANN

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

27293

*ACUERDO de 7 de diciembre de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se resuelve concurso de promoción a la primera categoría entre Secretarios de la Administración de Justicia de segunda categoría.*

Visto el expediente instruido para proveer en concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de Justicia de la segunda categoría las plazas de Secretario de Gobierno de las Audiencias Territoriales de Barcelona y Madrid, que fueron declaradas desiertas en concurso de traslado, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 5/1981, de 16 de noviembre, y el artículo 36 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de diciembre de 1984, ha acordado promover a la categoría primera del Secretariado de la Administración de Justicia a los Secretarios de segunda que a continuación se relacionan, destinándoles a las Secretarías que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas:

Uno.—Don Manuel Telo Álvarez, Secretario de la segunda categoría, que desempeña la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, que pasará a desempeñar la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por jubilación de don Alfonso Reneses Pascualelli.

Dos.—Don Longinos López Amigo, Secretario de la segunda categoría, que desempeña la Secretaría de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona, que pasará a desempeñar la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona, vacante por traslado de don Francisco Alaejos Galache.

Tres.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, se reduce por necesidades del servicio el plazo posesorio de los mismos por cambiar de destino dentro de la misma población a ocho días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de sus nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero.

Madrid, 7 de diciembre de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.